



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

PRDceso DE SELECCIÓN N° 004-2017-CE-LEY 29230 - SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA EL PROYECTO:

"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXHIBICIÓN Y EXPOSICIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA".

En la Ciudad de Chincha Alta, siendo las 03:30 p.m. del día 30 de Enero del 2018, se reunió el Comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0388-2017-MPCH/A de fecha 17 de Julio del 2017, con el objeto de recepcionar las propuestas presentadas por los postores a través de los Sobres N° 1 y Sobre N° 2 para la Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXHIBICIÓN Y EXPOSICIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA", de código SNIP N° 375133.

El Comité Especial está integrado por:

Ing. Oscar Augusto Nacari Quispe (Presidente del Comité Especial) DNI: 21549786
Ing. Jorge Luis Soto Heredia (Miembro Suplente del Comité Especial) DNI: 43683900
C.P.C. Cesar Lecca Pinto (Segundo Miembro del Comité Especial) DNI: 08839663

En presencia del comité especial se da inicio al procedimiento indicando que a la fecha registraron su participación a través de la presentación de cartas de expresión de interés, dentro del cronograma establecido en las bases, el siguiente postor:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
01	20534976322	Albona E.I.R.L.	30/01/2018	Válido

Acto seguido, los miembros del comité especial procedieron a abrir los sobres y verificar los requisitos de admisión con el siguiente detalle:

- ALBONA E.I.R.L. con RUC N° 20534976322

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

De inmediato se procedió con la recepción de la propuesta del único Postor:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES
Documentos para la Admisión de Propuestas	ALBONA E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (Anexo N° 1).	SI CUMPLE
b) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
c) Declaración jurada simple de acuerdo al (Anexo N° 2). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	SI CUMPLE
d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5). La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	NO REQUIERE (PRESENTACIÓN INDIVIDUAL)
e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f) Acreditar con la documentación respectiva, contar con movilidad propia y una oficina de coordinación en el lugar donde se ejecutará el Proyecto, pudiendo ser copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio para el caso de movilidad; asimismo para el caso de la oficina se podrá presentar la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por la municipalidad de la localidad y/o una promesa de alquiler y el documento que acredite la existencia de la dirección en la ciudad donde se ejecutará el Proyecto.	SI CUMPLE

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dió por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 04:30 p.m. del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Comité Especial-Ley N°29230

Ing. Jorge Luis Soto Heredia
Miembro Suplente de Comité Ley N°29230
Resolución N°0388-2017-A/MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Comité Especial-Ley N°29230

Ing. Oscar Augusto Nacari Quispe
Presidente de Comité Ley N°29230
Resolución N°0388-2017-A/MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Comité Especial-Ley N°29230

C.P.C. Cesar O. Letca Pinto
Segundo Miembro de Comité Ley N°29230
Resolución N°0388-2017-A/MPCH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

ACTA DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-CE-LEY 29230 - SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Chincha Alta, siendo las 08:00 a.m. del día 31 de Enero del 2018, se reunió el Comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0388-2017-MPCH/A de fecha 17 de Julio del 2017, con el objeto evaluar y calificar la propuesta presentada por el único Postor ALBONA E.I.R.L. a través de los Sobres N° 1 y 2 conforme lo dispuesto en el Cronograma del Proceso de Selección N° 004-2017-MPCH/CE Ley 29230 – Segunda Convocatoria, para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXHIBICIÓN Y EXPOSICIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA".

El Comité Especial está integrado por:

Ing. Oscar Augusto Nacari Quispe (Presidente del Comité Especial) DNI: 21549786
 Ing. Jorge Luis Soto Heredia (Miembro Suplente del Comité Especial) DNI: 43683900
 C.P.C. Cesar Lecca Pinto (Segundo Miembro del Comité Especial) DNI: 08839663

En presencia de los miembros del comité especial se da inicio al procedimiento para la evaluación y calificación de la propuesta presentada por el único postor ALBONA E.I.R.L., a través de los siguientes obres:

- SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA.
- SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA.

CONTENIDO DEL SOBRE N° 01:

El postor cumple con los terminos de referencia y requisitos de calificación exigidos en el Capítulo III de la Bases Integradas, quedando su propuesta como **ADMITIDA**. Según el cuadro siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLIMIENTO	POSTORES ALBONA E.I.R.L.
A.	CAPACIDAD LEGAL - OBLIGATORIO	CUMPLE	
A.1.	REPRESENTACIÓN		SI PRESENTA
A.2.	HABILITACIÓN		SI PRESENTA
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	
B.1.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		SI PRESENTA
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE	
C.1.	FACTURACIÓN		SI PRESENTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Seguidamente el comité Especial procede a calificar los Factores de Evaluación de acuerdo al siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
	ALBONA E.I.R.L.
A. METODOLOGÍA PROPUESTA (15 PUNTOS)	15 PUNTOS
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (70 PUNTOS)	70 PUNTOS
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (30 PUNTOS)=	
B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (15 PUNTOS)	
B.1.2. CAPACITACIÓN (15 PUNTOS)	
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (40 PUNTOS)	
C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (15 PUNTOS)	15 PUNTOS
C.1. PLAN DE RIESGOS (15 PUNTOS)	
PUNTAJE TOTAL:	100 PUNTOS

CONTENIDO DEL SOBRE N° 02

En vista que el postor cumple con los requisitos de calificación y factores de evaluación el comité especial procede a realizar la apertura de la propuesta económica donde ofertan lo siguiente:

- **ALBONA E.I.R.L.**
S/. 130,502,47 (Ciento Treinta Mil Quinientos Dos con 47/100 Soles).

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 03:30 p.m. del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Comité Especial-Ley N°29230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Comité Especial-Ley N°29230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Comité Especial-Ley N°29230

Ing. Jorge Luis Soto Heredia
Miembro Suplente de Comité Ley N°29230
Resolución N°0388-2017-A/MPCH

Ing. Oscar Augusto Nacari Quispe
Presidente de Comité Ley N°29230
Resolución N°0388-2017-A/MPCH

C.P.C. Cesar O. Lecca Pinto
Segundo Miembro de Comité Ley N°29230
Resolución N°0388-2017-A/MPCH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-CE-LEY 29230 - SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Chincha Alta, siendo las 11:00 a.m. del día 01 de Febrero del 2018, se reunió el Comité especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0388-2017-MPCH/A de fecha 17 de Julio del 2017, con el objeto de adjudicar la Buena Pro del Proceso de Selección N° 004-2017-MPCH/CE Ley 29230 – Segunda Convocatoria, para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXHIBICIÓN Y EXPOSICIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA – ICA".

El Comité Especial está integrado por:

Ing. Oscar Augusto Nacari Quispe (Presidente del Comité Especial) DNI: 21549786
 Ing. Jorge Luis Soto Heredia (Miembro Suplente del Comité Especial) DNI: 43683900
 C.P.C. Cesar Lecca Pinto (Segundo Miembro del Comité Especial) DNI: 08839663

En este acto se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, los postores han obtenido el siguiente puntaje:

POSTOR	PROPUESTA TÉCNICA	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN DE LA PROP. TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN DE LA PROP. ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
ALBONA E.I.R.L.	100	0.80	130,502.47	0.20	100

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De acuerdo al Artículo 50° del Reglamento de la Ley 29230 aprobado mediante D.S. N° 036-2017-EF, el comité especial otorga la BUENA PRO al Postor ALBONA E.I.R.L., con 100 puntos y adjudicado con un monto de S/ 130,502.47 (Ciento Treinta Mil Quinientos Dos con 47/100 Soles), cuyo monto incluye IGV, tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 03:30 p.m. del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Comité Especial-Ley N°29230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Comité Especial-Ley N°29230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Comité Especial-Ley N°29230

Ing. Jorge Luis Soto Heredia
Miembro Suplente de Comité Ley N°29230
Resolución N°0388-2017-A/MPCH

Ing. Oscar Augusto Nacari Quispe
Presidente de Comité Ley N°29230
Resolución N°0388-2017-A/MPCH

C.P.C. Cesar O. Lecca Pinto
Segundo Miembro de Comité Ley N°29230
Resolución N°0388-2017-A/MPCH